



ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Informe Técnico

Descriptor : Obras en la Vía Pública	Nro. Inf. : 5180 / 2020
Nro. Exp.: EX-2019-79320213-	Fecha : 04/03/2020
	Funcionario : LEANDRO VIDAL
Empresa Involucrada EDESUR S.A.	

Objeto : Analizar el descargo presentado por la Distribuidora

Dirección : Nro : Piso: Dto :
Localidad : Partido :
CT N° : Nombre : CIT N° : Kva : **Res 618/ :**
 Si No

Información Disponible :

Obrante en el expediente

Análisis :

Mediante IF-2020-09842488- -APN-SD#ENRE la Distribuidora ha presentado el descargo a la RESOL-2020-5-APN-DSP#ENRE.

En el mismo la Distribuidora aduce que:

Reclamos 4948045; 4980002 y 4996105 la Distribuidora alega que las obras inspeccionadas tuvieron origen en mantenimientos correctivos y por ende dichas obras se encuentran exentas de ser informadas. Esto no es así ya que mediante nota NO-2018-66331275-APN-DSP#ENRE, se le ha requerido a la Distribuidora informe la totalidad de la obras en las cuales hay actividad o aquellas que aún no han sido terminadas (aunque no halla personal trabajando en la misma). Por lo tanto se sugiere mantener los cargos formulados en ambos reclamos.

Reclamo 4971218; insp. 23543, la distribuidora adjunta planilla en donde se observa que la obra fue informada, Es por esto que se sugiere levantar los cargos por el inciso x e y de dicha obra.

Reclamo 504236, la distribuidora alega que el mismo resulta erróneo no se registra caso con dicha numeración. Dicho reclamo por un error involuntario en el informe técnico del cual se formuló cargos, se consignó con el número 504236, cuando en realidad el número es 5042360. Tal como fuera analizado, en dicho reclamo se encontró una anomalía la cual fue reparada por la Distribuidora.

Cálculo de sanción según Res Enre 621/2017.

Se adjunta en el anexo I

Conclusión :

Analizado el descargo presentado por la Distribuidora, se sugiere levantar los cargos formulados en el reclamo 4971218 (insp. 23543) por los incisos x e y; y mantener los restantes cargos formulados en la RESOL-2020-5-APN-DSP#ENRE.

El monto de sanción según Res Enre 621/2017 para el inciso m) es de 138.000 Kw/h.

Firma



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: IT p/ sanción EX-2019-79320213- -APN-SD#ENRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.